



"2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE**

**ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 33/2018**

Buenos Aires, *11 de Octubre de 2018*

---

Licitación Pública N° 431/SIGAF/2018  
Actuación: Expte. N° 2018-22168792-MGEYA-DGIT  
Rubro: "Ensanche Av. Constituyentes (Gral. Paz- Piran)"  
Autorizante: Resolución N° 733-SSTYTRA-2018  
Apertura: 12 de septiembre de 2018.  
Presupuesto Oficial: \$ 17.129.093,84-

---

Reunidos en comisión los que suscriben, en el lugar y fecha indicados ut supra, con el objeto de considerar la oferta que fuera recibida con motivo de la presente licitación, se propone adjudicar a:

**ALTOTE SA:** Monto de la Oferta PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRES CON 18/100 (\$15.587.003,18.)

**OBSERVACIÓN:**

En función de los informe económico financiero (IF-2018-25346671-DGTALMDUYT , IF-2018-27527713-DGTALMDUYT e IF-2018-27530144-DGTALMDUYT) ; legal (IF-2018-25329956-DGTALMDUYT e IF-2018-27785326-DGTALMDUYT y técnico (IF-2018-26222095-DGIT, IF-2018-27825576-DGIT e IF-2018-27828153-DGIT) elaborados y, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1.4.2 del PCG: "Preadjudicación" y 2.3.10 del PCP: "Evaluación de las ofertas", y en uso de las facultades conferidas en los puntos 1.4.1 del PCG y 2.3.9 del PCP: "Ampliación de la Información"; y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Procuración General en su dictamen jurídico (IF-2017-10842292-PGAAPYF – Expediente Electrónico 2016-27394577-MGEYA- DGOIYA), relacionado con el Principio de Subsanación; esta Administración Gubernamental solicitó documentación complementaria mediante Acta de fecha 28/09/2018 al oferente ALTOTE SA.

Por lo expuesto y, en virtud de la documentación presentada por la empresa señalada, resulta cumplido por el referido oferente todos los requisitos indicados en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

En tal sentido, esta Comisión Evaluadora propicia que la Obra "ENSANCHE AV. CONSTITUYENTES (GRAL. PAZ- PIRAN)" sea adjudicada a la empresa **ALTOTE SA** por resultar su oferta conveniente a los intereses del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

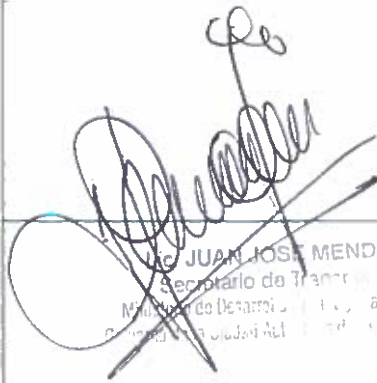
**FUNDAMENTO DE PREADJUDICACIÓN:**

---

La oferta preadjudicada resulta conveniente conforme los costos y objetivos de la presente Licitación, según informes técnicos, legales y económicos - financieros adjuntados al expediente, no habiendo incurrido en falta de elementos esenciales.

**APROBACIÓN:**


**PUBLICACIÓN:**



Lic. JUAN JOSÉ MENÉNDEZ  
Secretario de Transporte  
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte  
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Lic. Paula Bisiau  
Subs de Movilidad Sustentable y Segura  
Secretaria de Transporte  
G.C.B.A.



Arq. Alvaro García Resta  
Subsecretario de Proyectos Urbanos  
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte  
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires